



HOSPITAL REGIONAL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y SERVICIOS
UNIDAD DE CONVENIOS

CCG/JFPM/PCF/hr

**APRUEBA CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA
ADJUDICACION DE "ARRIENDO DE KIOSCO N° 1
UBICADO EN INGRESO PRINCIPAL HOSPITAL
REGIONAL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1707

RANCAGUA,

18 ABR. 2022

VISTOS:

El artículo decimoquinto transitorio de la Ley N°19.937; Las facultades concedidas por el artículo 35 y 36 del DFL N° 1 de Salud, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°2.763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Exento N°115 de fecha 20 de abril de 2016 que modificó Resolución N° 419 de 1984 del Ministerio de Salud que determina y clasifica los Establecimientos Asistenciales del Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins en cuanto cambia la denominación del Hospital Regional Rancagua por la de Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins; El Decreto de Salud N°38, de 2005, Reglamento Orgánico de los establecimientos de Salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en red; el Decreto de Salud N°3, de 2006, que modifica el decreto N°38, de 2005, ya citado; Resolución Exenta N°76 de fecha 11 de enero de 2022, de la Dirección del Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins que designa la Subrogancia del Director de este establecimiento; Lo dispuesto en el texto de la Resolución N°7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, como parte de la estructura con que cuenta el Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins se encuentran espacios que, por necesidad del servicio y optimización de recursos, requieren ser ofrecidos para arriendo a terceros permitiendo de esa forma la generación de ingresos propios al Hospital.
- 2.- Que, en la actualidad existe disponibilidad de **1 (Un) kiosco** ubicado en el ingreso principal del Hospital, por Av. Salvador Allende.
- 3.- Que, por lo anterior, se requiere establecer criterios técnicos y económicos para evaluar la idoneidad, calidad y competencias de los terceros, con el objeto de garantizar que el participante seleccionado se ajuste a los requisitos del establecimiento.
- 4.- Que, para efectos de cumplir con el objetivo señalado en el punto anterior, se definieron los siguientes criterios de evaluación para seleccionar oferentes y adjudicar el arriendo de los kioscos disponibles, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN,

1.- **APRUÉBESE**, los Criterios y Procedimiento para la Adjudicación de "Arriendo de Kiosco N° 1 ubicado en el Ingreso Principal de Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins", los que serán evaluados de la siguiente forma:

ITEM	PONDERACIÓN	FACTORES DE EVALUACIÓN	CUMPLE REQ. SOLICITADO		PUNTAJE BASE		
			SI	NO			
DOCUMENTOS	50%	PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE CERTIFICACIONES Y ANTECEDENTES	PERSONAS NATURALES:				
			Fotocopia Cédula de Identidad			15	
			Fotocopia Iniciación de actividades SII			15	
			Certificado DICOM con indicador de riesgo			20	
			PERSONAS JURÍDICAS:				
			Fotocopia Rut de la empresa			10	
			Fotocopia Cédula de Identidad del Rep. Legal			10	
			Certificado DICOM de la Sociedad			10	
			Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Persona Jurídica y sus eventuales modificaciones, y escritura donde conste la representación jurídica del representante.			10	
			Certificado de vigencia de la Persona Jurídica emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.			10	
TIPOS DE PRODUCTOS, HORARIOS, EXPERIENCIA Y ROL SOCIAL	50%	TIPOS DE PRODUCTOS	CANASTA SERVICIOS: Caja Vecina, Venta de tarjetas telefónicas, librería, fotocopidora.		5		
			CANASTA BAZAR: Canasta Servicios + Regalos tales como Peluches, ropa de bebé, ropa, juguetes, tarjetas de saludo, libros, revistas, diarios, juegos de azahar.		10		
		HORARIO DE ATENCIÓN	07:00 A 19:00 HORAS		10		
			08:00 A 19:00 HORAS		5		

	EXPERIENCIA EN EL RUBRO (Comprobable)	MAS DE 5 AÑOS			15
		MENOS DE 5 AÑOS			5
		SIN EXPERIENCIA			0

2.- ESTABLÉCESE, El siguiente cronograma al cual se encontrará sujeto el procedimiento para la adjudicación del Kiosco N°1, en el Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins, el cual se encuentra determinado de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación en Redes de información	15 al 25 de Abril de 2022.
Consultas y Aclaraciones	Desde el primer día de la publicación del llamado a postular, los interesados podrán hacer consultas y solicitar aclaraciones de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas, en las dependencias de la Oficina de Partes, ubicada en el 4° Piso del Hospital en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins (Alameda) N° 3095, Rancagua, o al correo electrónico parteshrbo@gmail.com , mediante una presentación formal. Este plazo se extiende hasta el día 24 de abril de 2022, a las 23:59 hrs día anterior al término de la recepción de ofertas.
Recepción de las Ofertas	Las propuestas se recibirán en sobre cerrado, hasta las 12:00 horas del día 25 de abril de 2022, dirigido a la Unidad de Convenios, en las dependencias de la Oficina de Partes, ubicada en 4° Piso del Hospital en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins (Alameda) N° 3095, Rancagua.
Evaluación y Adjudicación	Hasta el 09 de mayo de 2022.

3.- DESÍGNASE como parte de la Comisión Evaluadora de la propuesta a los siguientes funcionarios:

- Referente Técnico de la Unidad de Convenios o quién lo subrogue;
- Evaluador Administrativo del Depto. Servicios y Licitaciones o quién lo subrogue;
- Jefe de Cobranza o quien lo subrogue;

4.- TÉNGASE PRESENTE, que el canon de arriendo mensual por uso del Kiosco N°1 ubicado en el Ingreso Principal del Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins corresponderá a la suma de **5 UF mensuales**, la facturación de los servicios de arriendo se realizará los 10 primeros días de cada mes, considerando el valor de la Unidad de Fomento del último día del mes en curso. Se envía factura al arrendatario, quien deberá realizar el pago dentro de los 10 días posteriores a la emisión de la factura. El No Pago del Canon de Arriendo mensual con **1 día de atraso** desde la fecha indicada en el vencimiento de la factura, (la cual se enviará vía correo electrónico al arrendatario) facultará al Hospital para aplicar Multa al adjudicatario con un 10% de recargo sobre el canon de arriendo mensual y publicará la deuda en el Sistema de Morosidades. El no Pago del Canon de Arriendo por un **periodo de 2 meses o atraso reiterado**, facultará al Hospital para dar término anticipado al Contrato de arriendo, haciendo efectiva la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, resguardada en Tesorería del Hospital.

5.- TÉNGASE PRESENTE, que el Adjudicado deberá entregar el día de la firma del Contrato del Arrendamiento, una Garantía de fiel cumplimiento de Contrato por la suma equivalente a **2 meses de arriendo** (Efectivo o Transferencia bancaria), es decir 10 UF a

ese día. El Depósito de la Garantía debe ser realizado en el Departamento de Recaudación, quién entregará el Comprobante de pago respectivo.

6. INGRÉSENSE los montos a percibir por el Convenio individualizado en el Punto Primero de estas Bases, en el Ítem Subtítulo N°6, Rentas a la Propiedad, del Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins.

7. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sitio electrónico del gobierno Transparente y la Página Web de la Institución, conforme lo dispuesto en el Artículo 7, inciso 1° y Letra g) de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


DIRECTOR
DR. CARLOS BISBAL MALIG
DIRECTOR (S)
HOSPITAL REGIONAL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

Distribución:

- Subdirección Administrativa
- Unidad de Convenios
- Unidad de Cobranza
- Evaluador Administrativo del Depto. Servicios y Licitaciones
- Auditoría.
- Depto Jurídico.
- Oficina de Partes.
- Encargado Transparencia Activa